Consideraciones para conocer la liquidez del maestro en la otorgación de los Préstamos de Extrema Urgencia otorgados por el STAUS

A continuación se explica el procedimiento que considera la Tesorería UNISON para efecto de los Préstamos:

#  PERCEPCIONES (Que se consideran, NO incluyen otras Percepciones eventuales)

Sueldo base, Sueldo Complementario, Rezonificación, Sobrecarga, Material Didáctico y complemento, Prima de Antigüedad, Nivelación Salarial, Despensa.

# DEDUCCIONES (Que se consideran, No se considera Caja de Ahorros, ni otros descuentos por otros préstamos).

Cuota Ordinaria Sindicato, ISR, Pensiones y Jubilaciones ISSSTESON, Servicio Médico y seguro de Vida ISSSTESON, Fondo de Pensiones y Jubilaciones, Incentivo a la jubilación.

De las PERCEPCIONES restarle las DEDUCCIONES . Al resultado, se MULTIPLICA por 40%, lo que resulte es la cantidad de PROTECCIÓN que NO se puede prestar...Si al comparar esa cantidad contra la que te queda como TOTAL DEPOSITADO existe alguna diferencia, sobre ello es lo que te pueden PRESTAR y DESCONTAR QUINCENALMENTE.

Ejemplo:

Un Maestro Percibe $10,000.00 del concepto de PERCEPCIONES (Que se consideran) en la nómina quincenal, MENOS las DEDUCCIONES (Que se consideran )son por $6,000.00; la diferencia es $4,000.00.

De los $4,OOO.OO se multiplica por la protección del 40% = $1 ,600.OO es la PROTECCIÓN que debe quedar. Si el maestro recibe como neto a depositar $3,500.00. Para efectos de conocer su capacidad de pago del préstamo solicitado se realiza lo siguiente:

Neto a depositar $ 3,500.00

* Protección $ 1,600.00

Capacidad de pago $1,900.00

Este importe de $1,900.00 es lo que de acuerdo a este procedimiento, el maestro tiene para poder pagar.

Supongamos que solicita $40,000.00, se le calcula el 7% de intereses y queda $42,800.00 a pagar en 24 quincenas de $ 1,783.33. Por lo tanto, con esa base de cálculo, el maestro SI contaría con una liquidez (aunque algo apretada) para poder pagar.

Este procedimiento aplica para los 3 tipos de préstamos:

Préstamo de Extrema Urgencia

Préstamo Especial

Préstamo para Ampliación de Vivienda.